

TRABAJO DE FIN DE GRADO

Proyecto de investigación:

“Percepción del profesorado de los centros educativos públicos del municipio de Granadilla de Abona respecto a la necesidad de incorporar la enfermera escolar”

Autora: Carmen Alicia Tisoy Ibarra

Tutora: Prof. Dra. Sara Darías Curvo

Grado en Enfermería

Facultad de Ciencias de la Salud: Sección de Enfermería

Sede Tenerife

Universidad de La Laguna

Junio 2021

RESUMEN.

La enfermería escolar se ha venido desarrollando desde hace más de cien años, y países del continente europeo como Reino Unido, Francia, Suecia, Suiza, Finlandia, Alemania y Noruega cuentan con dicha figura. Su presencia en centros educativos representa una herramienta fundamental para llevar a cabo una educación para la salud de forma continua desde las etapas más tempranas de los escolares, a la vez que trabaja en prevención de enfermedades y es capaz de actuar ante incidentes ocurridos en los centros.

En España, existe una desigualdad entre comunidades autónomas, por su parte Madrid es una de las comunidades líder en cuanto a disposición de enfermeras escolares, mientras que la implantación de la enfermera en los centros educativos de Canarias continua en desarrollo.

Por ello, se ha desarrollado un proyecto de investigación de tipo observacional, descriptivo y de corte transversal con el fin de estudiar la necesidad percibida por el profesorado de los CEIP e IES públicos del municipio de Granadilla de Abona de incorporar la enfermera escolar en los centros educativos. La recogida de datos se llevará a cabo a través de una encuesta electrónica, cuyo análisis se realizará con el paquete estadístico IBM Statistic SPSS 25 para Windows.

PALABRAS CLAVE.

Enfermería escolar, Educación para la Salud, Escuelas Promotoras, Enfermera escolar, Promoción de la salud.

ABSTRACT.

School nursing has been developing for more than a hundred years, and countries on the European continent such as the United Kingdom, France, Sweden, Switzerland, Finland, Germany and Norway have this professional. School nurse's work is a fundamental tool to carry out Health Education continuously from the earliest stages of children while she can work on Disease prevention and act in emergencies in schools.

In Spain, there is inequality between autonomous communities. Madrid is one of the leading communities in terms of school nursing, while the school nurse's incorporation in the Canary Island is still developing.

Therefore, an observational, descriptive and cross-sectional investigation project has been developed. The objective of the project is to study the perception of teachers of public schools of Granadilla de Abona about the need of incorporating the school nurse in the educational centers. The data collection will be carried out through an electronic survey, and the data will be analyzed and treated with the statistical package IBM Statistic SPSS 25 for Windows.

KEYWORDS.

School Nursing, Health Education, Promoting Schools, School Nurse, Health Promotion.

ÍNDICE

1.	Introducción	1
1.1.	Antecedentes. Historia de la enfermería escolar	1
1.2.	Actualidad en otros países.....	2
1.3.	Actualidad en españa.....	4
1.4.	Actualidad en canarias.....	8
2.	Educación para la salud y escuelas promotoras de salud	8
3.	Enfermera escolar.....	11
3.1.	Funciones y población diana de la enfermera escolar	12
4.	Planteamiento del problema	16
5.	Justificación.....	16
6.	Objetivos.	19
6.1.	Objetivo general	19
6.2.	Objetivos específicos.....	19
7.	Metodología	19
7.1.	Diseño de la investigación.....	19
7.2.	Población y muestra	19
7.2.1.	Población	19
7.2.2.	Muestra	21
7.3.	Criterios de inclusión y exclusión	21
7.4.	Variables de estudio	22
7.5.	Herramienta de recogida de datos	22
7.6.	Método de recogida de datos.....	23
7.7.	Análisis de los datos.....	23
7.8.	Consideraciones éticas	23
7.9.	Cronograma.....	24
8.	Bibliografía.....	25
9.	Anexos.....	31
	Anexo 1.....	31
	Anexo 2.....	36

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Antecedentes. Historia de la enfermería escolar.

La aparición de la Enfermería Escolar se remonta hasta hace más de cien años, aun cuando en nuestro país los documentos acerca de esta son escasos y su práctica no está totalmente consolidada. ⁽¹⁾

El inicio de esta práctica se sitúa en **1891** en **Londres**, donde en el “*Congreso de Higiene y Demografía*” se crea un debate acerca de la necesidad de implantar la figura de la enfermera en centros escolares, tras valorar los aspectos positivos en la salud de los estudiantes fruto de las visitas regulares realizadas por enfermeras ⁽²⁾, primero a centros privados, para pasar luego a centros de educación especial y públicos; consiguiendo resultados favorables incluso en los colegios de barrios con mayores necesidades y limitación de recursos, donde se alcanzó una reducción del absentismo escolar y la creación de nuevas conductas de salud que repercutieron tanto en el ámbito educativo como en el familiar ⁽³⁾. Es así, que en **1897** se crea *The London School Nurses’ Society* que fomentaba los puestos de enfermería en los centros de enseñanza primaria; y tras la reflexión y concientización de la sociedad londinense acerca de los beneficios de la presencia de las enfermeras en los centros escolares, se decide instaurar una enfermera a tiempo completo en estos. ⁽²⁾

En el caso de **Estados Unidos** tenemos a Lillian Wald una enfermera, activista y humanista cuya trayectoria la llevó a fundar la organización *Henry Street Settlement*, que contaba con enfermeras que proporcionaban cuidados a los habitantes del Lower East Side de Nueva York, ofreciendo, además de atención sanitaria, una programación de actividades sociales, culturales y educativas de manera que abordaba no solo la enfermedad sino también los problemas sociales de sus pacientes ⁽⁴⁾. Su afán por impulsar la salud pública y su defensa por los niños llevó el trabajo de Wald fuera del barrio de Henry Street y a instituciones como las escuelas públicas de Nueva York, de este modo, inició su trabajo de promoción y defensa de la enfermería escolar, velando por el derecho de los niños a una adecuada atención sanitaria y el deber de los centros a adaptarse a las necesidades de sus estudiantes ⁽⁵⁾. Así, en **1900**, Wald consigue en primera instancia que la Junta de Educación de Nueva York (*New York City Board of Education*) contratara a Elizabeth Farrel como profesora de niños con dificultades de aprendizaje y discapacidades físicas; y es en **1902**, cuando Wald logra que el sistema educativo contrate a Lina Rogers, enfermera del *Henry Street Settlement*, como la primera enfermera escolar de Nueva York ⁽⁵⁾. Asimismo, la propuesta de Wald de implantar enfermeras en los colegios se presentaba como una posible solución al contagio de las enfermedades infecciosas del momento (*Ej. Tuberculosis*), cuyo control se había intentado mediante el aislamiento y tratamiento de los escolares, pero no se conseguía ya que los niños seguían recurriendo a las calles de su barrio y manteniendo contacto con otros. ⁽⁶⁾

Por su parte, Lina Rogers a lo largo de un mes, junto con su ayudante, consiguió prestar atención a 10.000 niños en cuatro escuelas distintas, tratando problemas de audición y aprendizaje, e impartiendo enseñanzas sobre higiene y prevención de enfermedades a las familias en sus visitas domiciliarias; logrando una disminución drástica del absentismo escolar en tal solo un mes, y una reducción del 90% en los siguientes seis meses gracias a la progresiva instauración de enfermeras en otros centros y en localidades vecinas. ⁽¹⁾

En cuanto a **España**, destacamos el inicio de la educación para la salud (EpS) en los colegios en el año **1878**, con la creación del *Servicio de Higiene Escolar para los Jardines de la Infancia de Madrid* a manos de Ramón García Baeza, primer Inspector Médico escolar; cuya extensión al resto de escuelas municipales de Madrid, se logró en **1884** ⁽⁷⁾. Asimismo, es en **1886** con la publicación del “*Tratado de la higiene escolar*” escrito por Pedro de Alcántara García, cuando se denuncia el mal estado de la sanidad escolar (deterioro de aulas, castigos, etc.) ^(1,7) y se reivindica la necesidad de un profesional en los colegios, principalmente como una figura que fomentara la prevención de enfermedades, además de asistir a los escolares en caso de accidentes, también descritos en el mismo Tratado, tales como: *congestiones, síncope, ataques epilépticos, hemorragias, luxaciones, atragantamientos, etc.* Del mismo modo, es aquí donde Pedro de Alcántara habla por primera vez del botiquín escolar, resaltando su necesidad para poder prestar el auxilio oportuno. ⁽⁸⁾

Por otra parte, en **1915** encontramos la primera referencia a la Enfermera Escolar, que coincide con la creación del *Cuerpo de Auxiliares Sanitarias Femeninas de Medicina e Higiene Escolar* que dentro de sus funciones se incluía la realización de una inspección médica escolar. Y es en **1982** aproximadamente, cuando surge la primera Enfermera Escolar en los Colegios Públicos de Educación Especial de Madrid (CPEE) y casi veinte años más tarde (**2001**), cuando emerge en los Colegios Públicos de Infantil, Primaria y Secundaria en la Comunidad de Madrid tras la aplicación de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. ⁽¹⁾

1.2. Actualidad en otros países.

La implantación de la Enfermería Escolar es cada vez más frecuente en nuestra sociedad, tratándose de una práctica que está en continuo desarrollo y cuya presencia supone una mejora de la inclusión educativa y la atención a la diversidad, a la vez que educa en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. ^(2,9)

Estados Unidos, que ya en 1999 introducía el término “*School nurse*” en su libro “*School Nursing: A Comprehensive Text*” ⁽¹⁾ para referirse a la enfermera escolar, cuenta con 45.000 profesionales en los centros, lo que representa una ratio de 1 enfermera por cada 1155 alumnos (1:1155) según la *American Federation of Teachers* ⁽³⁾. Cerca del 63% de los colegios públicos dispone de una enfermera a jornada completa, el 19% a jornada parcial y el 18% de estos centros no cuenta con enfermera escolar ⁽¹⁰⁾. Estas enfermeras cumplen con una doble función y su trabajo varía

según el Estado en el que se encuentren; se integran dentro del Departamento de Salud y a la escuela de dicho departamento, donde atiende a las consultas de estudiantes, padres y docentes, y cumple con su función de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. ⁽¹¹⁾

En el caso de América del Sur, países como **Colombia** han centrado su trabajo en centros privados buscando mejorar la práctica de la enfermería escolar. Actualmente, se beneficia del Comité de Enfermería Escolar de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia (CEE-ANEC), que, junto con la Universidad de la Sabana, se han encargado de inspeccionar y calificar los cuidados enfermeros que se proporcionan a los estudiantes y miembros de la comunidad educativa, en términos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y rehabilitación en el ámbito escolar, mediante un enfoque integral, interdisciplinar e intersectorial ⁽¹²⁾. Asimismo, cuenta con proyectos que impulsan la visibilidad de la producción teórica, metodológica y técnica en torno al tema de la salud escolar mediante el recurso electrónico “TIPICA”. ⁽¹³⁾

En el continente europeo, países como Reino Unido, Francia, Suecia, Suiza, Finlandia, Alemania y Noruega cuentan con la figura de la enfermera escolar. ⁽¹⁴⁾ (*Imagen 1*)

Para el **Reino Unido** la principal organización relacionada con la enfermería escolar es la “*School Nurse and Public Health Nurse Association*”. Desde su creación (2006), esta organización se ha encargado de promover la práctica basada en la excelencia, impulsando la salud pública en beneficio de los niños y jóvenes ⁽¹⁵⁾. Igualmente, dispone de un documento que describe las principales funciones y el papel de la enfermera escolar: “*Maximising the school nursing team contribution to the public health of school-aged children*” y que destaca que las enfermeras escolares están cualificadas y cuentan con la especialidad de Salud Pública (*SCPHN qualification*) ⁽¹⁶⁾. **Escocia** ha destinado financiación adicional con el objetivo de tener una enfermera a tiempo completo en cada escuela, de modo que la ratio se situaría en 1 enfermera por cada 2000 alumnos (1:2000) y así adoptar el modelo de *Escuela Promotora de Salud*, (“*Health Promoting Schools*”) cuyo fin es proteger y promover la salud de los niños. Asimismo, dichas enfermeras deben contar con cualificación profesional; que hasta el 2007 se requería la especialidad en la rama de pediatría, pero en la actualidad dan preferencia a aquellos profesionales que poseen formación en Salud Pública, considerando su capacidad de liderar la coordinación de programas de Salud Escolar. ⁽¹⁷⁾

En el caso de **Francia**, cuenta con “*l’infirmier(e) de l’éducation nationale*” cuyas funciones vienen detalladas en el Artículo 2 del Decreto sobre la condición de las Enfermeras de Educación Nacional (*l'article 2 du décret portant statut des infirmier(e)s de l'Éducation nationale*). Como expone este artículo, las enfermeras en el ámbito de la enseñanza “participan en acciones de prevención y educación para la salud dirigida a los alumnos. Brindan apoyo y seguimiento personalizado a los estudiantes a lo largo de su escolarización” ⁽¹⁸⁾. Presta actividades divididas en: tareas fijas como visitas médicas, entrevistas con las familias, administración de medicación o

vacunas; y tareas diversas imprevisibles como emergencias y otros acontecimientos relacionados con la integridad física o psicológica, así como la integración de los niños con discapacidad. ⁽¹⁴⁾

La práctica de la enfermería escolar en **Suecia** viene dictada por su legislación, contando con un sistema uniforme, sistemático y ordenado en todas sus escuelas. La enfermera escolar de este país está especializada en Salud Pública y primeros auxilios, y está a cargo de 2 a 5 escuelas simultáneamente, que equivale aproximadamente a 800-900 alumnos. Dentro de sus funciones, se encuentra la educación sanitaria, el reconocimiento médico de los alumnos, así como estar a la disposición para la consulta de los niños, padres y madres. ⁽¹⁷⁾

Imagen 1: Países europeos que cuentan con enfermera escolar (elaboración propia)



1.3. Actualidad en España.

En la actualidad, **España** no cuenta con un marco legal específico que regule la presencia de la enfermera escolar en los centros educativos ⁽¹⁹⁾, además, su práctica no está definida en todas las Comunidades Autónomas ⁽³⁾ sino que muchas veces, son los equipos de Atención Primaria los que llevan a cabo actividades de educación, promoción de la salud y prevención de la enfermedad de manera aislada ⁽¹¹⁾, lo que conlleva a una falta de continuidad en la educación de los escolares que impide que se alcancen los objetivos planteados, y por el contrario trae consecuencias como el incremento de la obesidad infantil, una mayor precocidad en el consumo de sustancias tóxicas (alcohol, tabaco, drogas), embarazos no deseados o infecciones de transmisión sexual. ⁽³⁾

La enfermera escolar en nuestro país se ha consolidado principalmente en los colegios privados y aquellos centros de gestión extranjera ^(3, 16). En el ámbito público, es preciso tener en cuenta que desde hace ya casi 40 años la enfermera escolar ha sido regulada en los Centros Públicos de Educación Especial (CPEE) de nuestro país ⁽¹⁾, y ocasionalmente se incluye en los Centros de Educación Ordinaria en caso de tener alumnos con algún tipo de discapacidad o enfermedad crónica, como ya sucede en algunas Comunidades Autónomas como Madrid, Castilla y León y Castilla – La Mancha. ⁽¹⁴⁾

En cuanto a cifras, no se conoce el número exacto de enfermeras escolares en nuestro país, ya que no disponemos de un registro nacional que refleje dichos datos, sin embargo, se sabe que la cifra es insuficiente. ⁽²⁰⁾

La **Comunidad de Madrid** que se considera precursora de la enfermería escolar, es donde hay mayor número de enfermeras escolares, aun así, solo el 20% de los colegios de esta Comunidad cuenta con esta figura profesional. Según el *Consejo General de Enfermería (CGE)* hay 700 enfermeras contratadas en los centros escolares de Madrid. ⁽²⁰⁾

La *Asociación Diabetes Madrid* emite cada año un listado en el que se recopila las Escuelas Infantiles, Colegios de Infantil y Primaria (CEIP), Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) y Centros de Educación Especial, públicos, privados o concertados de la Comunidad Madrileña que cuentan con una enfermera que se encarga de responder a las necesidades sanitarias en el centro. ⁽²¹⁾

Centrándonos en Madrid capital, el listado emitido en octubre del 2019 incluye 190 centros de distinto nivel educativo (infantil, primaria, secundaria, educación especial) públicos, privados y concertados, y 127 enfermeras repartidas en estos centros, existiendo ciertas diferencias, tales como horarios, número de enfermeras en el centro, etc. Además, se refleja la presencia exclusiva o compartida con la enfermera, de otros profesionales como pediatras o auxiliares de enfermería en algunos centros. ⁽²¹⁾

Otras comunidades como La Rioja, según el estudio *“La enfermería escolar: un recurso necesario para la comunidad educativa”* publicado en el 2018, 5 centros escolares de la comunidad contaban con enfermera escolar en su plantilla, desde 1982 en el caso de los CPEE y desde el 2016 en otros centros de educación ordinaria. Asimismo, diferentes programas de promoción de la salud son impulsados en conjunto por la Consejería de Salud y la Consejería de Educación, tales como: Salud Bucodental, Vacunaciones, Programa de Promoción de la salud y educación en valores a través del cine, el de Prevención del consumo de alcohol y otras drogas, Programa de alimentación sana, y el Programa para la salud afectivo-sexual y educación. ⁽³⁾

Diversas asociaciones del país han reivindicado la incorporación de la enfermera en los centros educativos, como profesional con formación específica y capacidades para llevar a cabo la educación y la promoción de la salud de niños y adolescentes; así como para alcanzar los objetivos educativos en caso de necesidades educativas específicas. ⁽²²⁾

Por una parte, Madrid cuenta con la *Asociación Madrileña de Enfermería de Centros Educativos* (AMECE) fundada en octubre de 2008, que pasó a denominarse *Asociación nacional e internacional de Enfermería Escolar*, en 2017 tras la ampliación de su ámbito geográfico. Esta asociación nace con el fin de unificar los criterios de la práctica profesional de la enfermería escolar. Entre sus objetivos generales, en materia de enfermería en centros educativos, se encuentran: ⁽²²⁾

- Definir al profesional de enfermería en los Centros Educativos.
- Fomentar la formación, la actividad investigadora y el progreso científico.
- Proyectar su labor a los colectivos con los que trabaja (comunidad educativa, padres y asociaciones).
- Tener un enlace entre las enfermeras de los Centros educativos.
- Diseñar y unificar metodologías de trabajo adecuadas al ámbito escolar.
- Fomentar y promover la asistencia integral a la salud del niño o adolescente durante su etapa educativa.

Por otra parte, la **Comunidad Valenciana**, con el fin de ser un punto de encuentro de la enfermería escolar y crear una Asociación Nacional, celebró en marzo de 2007 el *I Congreso Nacional de Enfermería y Salud Escolar*, en Villajoyosa, gracias al impulso del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) que a su vez había puesto en marcha el Grupo de Trabajo “Enfermería en Salud Escolar” (ENSE). En octubre de 2009 en Gandía, se celebró el *II Congreso Nacional de Enfermería y Salud Escolar* que constituyó la definición y competencias de la enfermera escolar y dio lugar a la creación de la *Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar* (SCE3) cuyos objetivos son: “Definir el papel de la enfermería escolar, fomentar y promover la atención integral a la salud del alumnado, así como al resto de la comunidad educativa, fomentar la actividad investigadora y el progreso científico de la enfermería escolar, promover actividades de formación continuada y perfeccionamiento de las enfermeras escolares.” Asimismo, de este II Congreso, surgieron diversos presidentes de vocalías de varias comunidades, como la vocalía catalana de la SCE3. ⁽¹⁴⁾

Posteriormente, en 2011 y 2013 se realizaron el *III y IV Congreso Nacional de Enfermería y Salud Escolar* respectivamente, este último organizado por la vocalía catalana de la SCE3. ⁽¹⁴⁾

Otras asociaciones como ACISE (*Asociación Catalana de Enfermería en Salud Escolar*) creada en 2013, defiende que la enfermera escolar es la figura indicada para llevar a cabo la Educación para la Salud en niños y adolescentes, además de cuidar al resto de la comunidad educativa. ACISE cuenta con el programa PESEI (Programa de educación para la salud en la escuela e instituto) que incluye las bases de los contenidos necesarios para la educación continuada de niños y adolescentes durante su etapa escolar. ⁽¹⁴⁾

Resultado del trabajo de la *Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar* (SCE3) y de la *Asociación Catalana de Enfermería en Salud Escolar* (ACISE) se formó en 2019 la

Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar cuyo fin es impulsar una proposición de ley para presentarla ante el Gobierno y así solicitar la implementación de la enfermera escolar en los centros educativos, a la vez que pretende crear una red de comunicación y colaboración entre las enfermeras escolares del territorio nacional. ⁽²³⁾

Del mismo modo, el *Consejo General de Enfermería* junto con la *Federación Española de Diabetes* (Fede), reclaman la presencia de la enfermera escolar alegando la importancia del papel de esta en la atención, cuidado y educación de los pacientes. Recalcando también la cronicidad de la diabetes, que supone un cambio drástico en los hábitos de vida y conlleva una modificación y planificación de su rutina, en la que las enfermeras son una figura determinante. ⁽²⁴⁾

Por su parte, **Cantabria** en 2014 impulsó el proyecto piloto de Enfermería Escolar cuyo objetivo era implantar la figura de la enfermera escolar en esta comunidad ⁽²⁵⁾, con una duración de dos años dando cobertura a 2200 alumnos de entre 3 y 18 años. Cuenta con programas de salud bucodental, atención a la diversidad, primeros auxilios y asistencia sanitaria en el centro, que se desarrollarían a lo largo del curso escolar ⁽¹⁴⁾. En 2016, se creó la *Sociedad Científica de Enfermería Escolar de Cantabria* (SOCEEC). ⁽¹⁴⁾

Movimientos más actuales, son los realizados en 2020 por la **Plataforma Estatal de Enfermera Escolar** que buscan la incorporación de al menos una enfermera en cada centro escolar. Para ello, se presentó una estrategia de actuación bajo el lema “*Su salud, tu tranquilidad*” que posibilitaría reuniones con responsables públicos y representantes políticos que permitiría el desarrollo de su objetivo a partir del curso 2020-2021. ⁽²⁶⁾

Asimismo, en mayo del 2021, la Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE), presentó un manifiesto de Enfermería y Salud Escolar con el objetivo de recoger firmas y así reclamar la presencia obligatoria de la enfermera escolar en los centros educativos de las comunidades autónomas del país. ⁽²⁷⁾

En el contexto de la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2, teniendo en cuenta que en marzo del 2020 se decretó el estado de alarma en el país y se suspendieron las clases presenciales, el nuevo curso escolar se encontraría con un gran reto en el paso de la enseñanza virtual a la presencial. En septiembre del 2020, coincidiendo con el inicio del curso escolar, el CGE anunciaba que Andalucía contrataría 400 enfermeras, y Madrid otras 150 para hacer frente a la “nueva normalidad” y mitigar la expansión del coronavirus en los centros ⁽²⁰⁾. Al mismo tiempo, La **Plataforma Estatal de Enfermera Escolar** pedía que se implantara de forma generalizada la enfermera escolar exponiendo que se trata de “*una figura imprescindible para la prevención, vigilancia y control de la transmisión del coronavirus*”, para ello, se solicitó que el Defensor del Pueblo (Francisco Fernández Marugán) actuara como mediador entre el Gobierno y las Consejerías de Sanidad y Educación de las distintas Comunidades. ⁽²⁸⁾

En los últimos años, España ha presenciado un crecimiento de la enfermería escolar gracias al respaldo científico de publicaciones que apoyan la necesidad de introducir a la enfermera en el ámbito educativo, y el trabajo de asociaciones como las ya mencionadas que se amparan en los resultados positivos de aquellas intervenciones realizadas en centros educativos.

1.4. Actualidad en Canarias.

La situación en el Archipiélago canario es similar al resto de las comunidades del país. Diversas asociaciones han defendido la necesidad de implantar la figura de la enfermera en los centros escolares; desde las Asociaciones de padres y madres de los alumnos (AMPAs), pasando por las asociaciones estatales de enfermeras escolares, los Colegios Oficiales de Enfermería de Canarias hasta el Consejo General de Enfermería de España. ⁽²⁹⁾

Canarias cuenta desde el 2017 con la **Asociación Canaria de Enfermería y Salud Escolar** ⁽¹⁴⁾, y desde el 2018 se ha venido impulsando el proyecto de implantación de la enfermera en los centros educativos que se tenía previsto para enero de 2019, teniendo en cuenta las aportaciones de todo el equipo docente, desde el profesorado, las AMPAs, el alumnado y los profesionales sociosanitarios para la introducción y definición de esta figura. ⁽³⁰⁾

Dicho proyecto se ha venido desarrollando bajo la estrategia *NursingNow* que lleva el Servicio Canario de Salud, y que en sus acciones principales destaca la necesidad de la enfermera en los centros escolares. Se trata de una campaña global apoyada por el Consejo Internacional de Enfermeras y la Organización Mundial de la Salud (OMS) que promueve el avance de la enfermería y defiende su participación en políticas de salud y toma de decisiones sanitarias. ⁽³¹⁾

Más recientemente, tras 4 años de negociaciones, en septiembre del 2020 el Parlamento de Canarias aprobó por unanimidad la implantación progresiva de la enfermera escolar, además de exigir la asignación del presupuesto necesario para que su labor se desarrolle adecuadamente y que el servicio de enfermería escolar disponga de un espacio propio para llevar a cabo sus funciones en los centros. Sin embargo, dicha moción está condicionada a la disponibilidad de personal titulado, lo que significa que, en el contexto sanitario actual, su implantación es casi inviable. ⁽²⁹⁾

2. EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD.

La Educación para la Salud (EpS) es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como “las oportunidades de aprendizaje creadas conscientemente que suponen una forma de comunicación destinada a mejorar la alfabetización sanitaria, incluida la mejora del conocimiento de la población en relación con la salud y el desarrollo de habilidades personales que conduzcan a la salud individual y de la comunidad” ⁽³²⁾. La práctica de la EpS es antigua y su enfoque metodológico

ha ido evolucionando debido a los cambios del término salud, que ha pasado de un concepto inicial en el que salud equivalía a no enfermedad, a un concepto que engloba el bienestar físico, psíquico y social. ⁽¹⁴⁾

Tras la *Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud*, realizada en Alma-Ata, Kazajstán (1978), la EpS pasó a la historia fijando una de las políticas de salud más importantes denominada “salud para todos en el año 2000”, que exigía que todos los países debían proveer de las condiciones mínimas para asegurar la salud de su población, considerándola un derecho humano. ⁽¹⁴⁾

De este modo, la finalidad de la EpS es mejorar la salud de la población, mediante el fomento de la motivación, las habilidades personales y la autoestima de las personas, y no solamente a través de la transmisión de información; de manera que sean capaces de adoptar los comportamientos necesarios para conseguir dicho fin ⁽³²⁾. Lo hace desde de dos perspectivas: ⁽¹⁴⁾

- **Preventiva:** Educando a la población con el fin de evitar problemas de salud mediante el control de situaciones de riesgo o evitando consecuencias del problema.
- **Promoción de la salud:** Mediante la divulgación en materia de salud, para que la población adopte estilos de vida saludables.

En 1986 se realizó la *Primera Conferencia Internacional de Promoción de la Salud*, conocida actualmente como la **Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud** que junto con sucesivas conferencias (*Adelaide, 1988; Sundsvall, 1991, Yakarta 1997*) han permitido una mejor comprensión de las estrategias de promoción de la salud y su aplicación a la práctica ⁽³²⁾ y han fomentado la unión de los ministerios de educación y salud y otros actores partícipes en la creación y mantenimiento de escuelas promotoras de salud. ⁽¹⁴⁾

En el ámbito escolar, la OMS ha desarrollado programas que proyectan los conceptos y estrategias de promoción de la salud en acciones prácticas, entre los que destaca el de **Redes de Escuelas Promotoras de la Salud**. ⁽³²⁾

Una escuela promotora de salud, según la OMS se define como aquella “que refuerza constantemente su capacidad como un lugar saludable para vivir, aprender y trabajar”. ⁽³²⁾

La red de **Escuelas para la Salud en Europa (SHE: Schools for Health in Europe)**, comenzó en 1991 con el nombre de “**Escuela, Promotora de Salud**” e incluye a 45 países europeos y 5 países fuera de Europa ⁽¹⁴⁾. Entre sus objetivos, se encuentra la creación de escuelas saludables en todos los países que permitan la adopción de hábitos y estilos de vida saludables para toda la comunidad educativa (estudiantes, personal del centro y familias) en un ambiente favorable ⁽³²⁾ y trabajar en la reducción de desigualdades en salud ⁽³³⁾; además de buscar que la salud escolar sea un aspecto de mayor peso en las políticas desarrolladas en los sectores de educación y sanidad de Europa. ⁽³⁴⁾

Para la red de **Escuelas para la Salud en Europa (SHE)**, es importante que se haga un enfoque de toda la escuela (“*a whole-school approach*”) que reconoce que toda la comunidad

educativa puede repercutir en la salud y bienestar de los estudiantes, y que la salud y aprendizaje están vinculados. Para conseguir este enfoque, la red recomienda centrarse en seis componentes: ⁽³⁴⁾

- 1) Políticas escolares saludables: Se refiere a documentos definidos o prácticas ya incluidas e integradas en el plan escolar que promueven la salud y bienestar de los niños, tales como la regulación de alimentos del comedor o prevención y abordaje del acoso escolar. ⁽³⁴⁾
- 2) Entorno físico saludable: Edificios, patios y alrededores de la escuela deben representar un ambiente llamativo para la recreación y la actividad física. ⁽³⁴⁾
- 3) Entorno social de la escuela: Debe fomentar relaciones de calidad entre los miembros de la comunidad educativa (estudiante-estudiante, estudiante-personal escolar) teniendo en cuenta factores como las relaciones con los padres y la comunidad en general. ⁽³⁴⁾
- 4) Habilidades de salud individuales: Se impulsan a través del plan de estudios, de la educación sobre la salud escolar y actividades que desarrollen habilidades y conocimientos que permitan a los estudiantes adoptar comportamientos y actuar sobre su propia salud, bienestar y rendimiento escolar. ⁽³⁴⁾
- 5) Vínculos comunitarios: Establecidos entre la escuela, familias y comunidad, de manera que se colabore entre estos y se apoye la promoción de salud en la comunidad escolar. ⁽³⁴⁾
- 6) Servicios de salud: Pueden ser locales o regionales, o ser servicios de salud vinculados a la escuela. Son los responsables de la atención médica y de la promoción de la salud con servicios directos, trabajando con los maestros en temas específicos como higiene o educación sexual, a la vez que incluye a los alumnos que presenten necesidades especiales. ⁽³⁴⁾

En España, comunidades como Asturias, Valencia y Navarra están integradas en la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud; y otras como Canarias, Aragón, Cantabria y Extremadura han desarrollado sus correspondientes redes de escuelas promotoras de salud. ⁽³⁵⁾

Canarias cuenta con la **Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud (RCEPS)**, una comunidad de coordinación intercentros que trabaja en conjunto y permite el intercambio de experiencias. El objetivo general de esta red es crear condiciones que refuercen a los centros escolares como “espacios seguros, inclusivos y promotores activos de la salud” donde enseñar, aprender y convivir. Abarca los componentes recomendados por la red de Escuelas para la Salud en Europa, introduciendo los siguientes objetivos: ⁽³⁶⁾

- Promover un entorno psicosocial positivo.
- Promover comportamientos, hábitos y estilos de vida saludables, desde un enfoque de trabajo comunitario y contemplando las dimensiones física, psíquica y social de la persona.
- Promover la toma de decisiones positivas para la salud, proporcionando a los alumnos valores, conocimientos, habilidades y competencias.

- Establecer vínculos entre familias y otras instituciones, recursos sociosanitarios y educativos del entorno (centros de salud, ayuntamientos o cabildos).
- Promover la integración de la Educación para la Salud en el plan escolar desde un enfoque competencial.

3. ENFERMERA ESCOLAR.

Tras casi más de 40 años desde que la figura de la enfermera escolar empezó a incluirse en algunos centros escolares de nuestro país, es en los últimos años que ha experimentado un auge gracias a la lucha diversas asociaciones para conseguir visibilizar esta figura. ⁽¹⁾

El papel de la enfermera escolar y su definición han ido evolucionando, influenciados por factores de cambio que se podrían resumir en factores sociales, económicos, culturales, políticos, demográficos, tecnológicos y sanitarios que crean nuevos escenarios de salud a los que la enfermería debe adaptarse, investigando cuáles son las nuevas necesidades y expectativas de la sociedad, para formarse y prestar atención de calidad. ⁽³⁷⁾

La *National Association of School Nurses (NASN)*, primera Asociación Americana de Enfermería Escolar, definió en 1999 a la enfermería escolar como *“una práctica especializada de la profesión enfermera que persigue el bienestar, el éxito académico y una promoción de la salud en la vida de los estudiantes. Para este fin, las enfermeras escolares fomentan la responsabilidad positiva de los alumnos para un desarrollo normal; promueven la salud y la seguridad; intervienen con problemas de salud potenciales y actuales; realizan gestión de casos; y colaboran activamente con toda la comunidad escolar para construir la capacidad de adaptación de los estudiantes en la familia, su gestión, apoyo y aprendizaje”*. ⁽¹⁾ En 2017, la Junta Directiva de la NASN redefinió el concepto de enfermería escolar diciendo que *“La enfermería escolar, una práctica especializada de enfermería, protege y promueve la salud del estudiante, facilita el desarrollo óptimo y avanza al éxito académico. Las enfermeras escolares, basadas en la práctica ética y basada en la evidencia, son las líderes que unen la atención médica y la educación, proveen coordinación de cuidado, promueven la atención centrada en el estudiante y colaboran para diseñar sistemas que permitan a las personas y comunidades desarrollar todo su potencial”*. ⁽¹⁴⁾

Otra definición internacional a destacar es la establecida por la *Société Française de Santé Publique Accueil*, que la define como: *“Las enfermeras escolares son aquellas que tienen como ámbito de actuación la salud de los niños y adolescentes en las escuelas. Estas ejercen actividades de prevención y promoción de la salud”*. ⁽¹⁴⁾

En el ámbito nacional, la *Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar (SCE3)*, definió a la enfermera escolar en el II Congreso Nacional de Enfermería y Salud Escolar como *“Un profesional que cuenta con un título universitario de enfermería y dispone de una formación*

adicional académica y/o profesional de postgrado en enfermería escolar” e incluye también la siguiente definición: “profesional de enfermería que realiza su trabajo en el ámbito escolar, prestando atención y cura de la salud en la comunidad educativa y que por hacer esto ha recibido una formación específica y complementaria en su proceso formativo. Su objetivo es contribuir en el pleno desarrollo y maximizando el bienestar físico, mental y social de esta comunidad, teniendo que estar integrada en la misma, y en su consecuencia presente en el centro educativo durante todo el horario escolar”.⁽¹⁴⁾

En 2009 la **Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos (AMECE)**, definió a la enfermera escolar como *“el profesional que, dentro del ámbito del centro y de acuerdo con el Proyecto Educativo del Centro (PEC), le incumbe la responsabilidad de proporcionar de forma individualizada, o en su caso, de forma coordinada dentro del equipo escolar, los cuidados propios de su competencia al alumno/a de modo directo, integral o individualizado. En el ámbito educativo, además, han de prestar un servicio que permita aumentar la capacidad del individuo y de la colectividad escolar, para prevenir, detectar y solucionar sus problemas de salud”.*⁽¹⁾

3.1. Funciones y población diana de la enfermera escolar.

La enfermera escolar está capacitada para prestar cuidados de enfermería de forma autónoma, durante la infancia y adolescencia⁽³⁷⁾, en centros educativos públicos y privados y en las distintas etapas educativas: Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial e Institutos de Educación Secundaria.⁽¹⁾

El perfil de esta figura es el indicado para guiar y desarrollar programas de Educación para la Salud dentro del entorno escolar, y no solo para prestar asistencia sanitaria. Sus funciones están dirigidas a toda la comunidad educativa, comprendiendo alumnos sanos o con problemas de salud, familias, docentes y personal de apoyo a la educación como técnicos de educación y fisioterapeutas velando siempre por el bienestar del alumno. La familia representa un factor importante dado que sus miembros son los cuidadores principales; así mismo lo es el personal educativo ya que los niños pasan gran tiempo del día en el centro y estos son los responsables de los alumnos durante este horario⁽¹⁾. Su objetivo es repercutir en los estilos y hábitos de salud desde la infancia hasta la adolescencia, cuya consecución es más fácil durante las primeras etapas de la vida, creando y reforzando comportamientos que reducirán conductas de riesgo durante la edad adulta.⁽¹⁴⁾

Sus actividades se fijan según las cuatro funciones generales de la enfermería: asistencial, docente, investigadora y gestora, como se contempla Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.^(3, 14)

a) Función asistencial.

La enfermera escolar presta atención y cuidados de salud al alumno y al resto de la comunidad educativa, y a través del proceso de enfermería, valora, diagnóstica, planifica, ejecuta y evalúa los cuidados de salud. ⁽³⁸⁾ Las tareas asistenciales realizadas son numerosas, entre ellas destacamos: Diagnóstico y elaboración de un plan de cuidados individualizado de los alumnos que lo requieran durante la jornada escolar; realización de procedimientos específicos como curas, sondajes o alimentación por gastrostomía; evaluación de la evolución de la patología existente y establecer cuidados adecuados; administración de medicación vigilando beneficios y efectos adversos; actuación en situaciones de urgencia, ya sean de causa accidental o por patología crónica; colaboración con los Servicios de Atención Primaria y Especializada para asegurar la continuidad de los cuidados, y en otros casos para llevar a cabo programas de Educación para la Salud y Prevención, y educar tanto a alumnos como al resto del equipo fomentando el autocuidado y la adquisición de hábitos saludables acorde a la edad y capacidad cognoscitiva del alumno. ⁽³⁷⁾

b) Función docente.

Colabora en la formación del alumnado del Grado de Enfermería y de Especialidad (EIR) que hagan sus prácticas en centros educativos. Asimismo, realiza actividades de formación, a enfermeras y otros profesionales, relacionadas con la atención y el cuidado de la población infantil y juvenil, de manera que se fomenta el desarrollo y la mejora. Incluye también el conjunto de actividades educativas y formativas destinadas a alumnado, profesorado, familia y resto del equipo educativo en materia de salud. ^(37, 38)

c) Función investigadora.

Mediante el estudio metodológico de la realidad, la enfermera escolar debe ampliar y profundizar en el conocimiento y la práctica de enfermería ⁽³⁸⁾ de forma que mejore la calidad asistencial en el centro y se creen nuevos conocimientos y enfoques acorde a los cambios de salud de la población. Esta función permite a esta figura aplicar cuidados basados en la evidencia científica, además de poder crear o perfeccionar guías de práctica de cuidados en la Enfermería Escolar. ⁽³⁷⁾

d) Función gestora.

La enfermera escolar planifica, organiza, dirige y controla las actuaciones y recursos en el ámbito escolar ⁽³⁸⁾. Realiza su trabajo en conjunto con el equipo educativo, de manera que esta aporta propuestas acordes a sus competencias al Equipo Directivo y Claustro, referentes a la creación del Proyecto Educativo de Centro (PEC) y la Programación General Anual (PGA). ⁽³⁷⁾

Gestiona los programas de Educación para la Salud que se incluyen en los Proyectos Curriculares del Centro, indicando los cuidados y actividades que se registran en la programación General Anual (PGA), de tal forma que los programas se desarrollen de forma ordenada y racional, garantizando una respuesta a las necesidades de los alumnos y equipo, y un uso acertado de los recursos. ⁽³⁷⁾

Como ejemplo del **contenido** trabajado por la enfermera en los centros educativos, podemos tomar los temas incluidos en el Pilotaje de Enfermería Escolar, cuyo fin era impulsar la incorporación de la enfermera en los centros educativos, desarrollado por el Colegio Oficial de Enfermería de Cantabria durante los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017. Dicho proyecto incluye un desarrollo de la siguiente temática: ⁽³⁹⁾

- Vida sana. Alimentación y ejercicio.
- Alimentación saludable en comedores escolares.
- Cuidados bucodentales.
- Primeros auxilios. Botiquines escolares.
- Trastornos de la conducta alimentaria. Cuidados.
- Bullying o acoso escolar.
- Cuidados a alumnos con procesos crónicos.
- Atención a la diversidad. Necesidades educativas especiales.
- Sexualidad saludable.
- Consumo de sustancias nocivas.
- Cuidados de la higiene personal y ergonómica.

Además de dichas funciones, dentro de las actividades que llevaría a cabo la Enfermera Escolar están: ⁽¹¹⁾

- Llevar un seguimiento de salud para detectar los problemas y necesidades de la población escolar de cada centro educativo, y adaptar el Programa de Educación para la Salud que imparte en el centro a dichas necesidades.
- Disponer de un espacio donde pueda recibir a alumnos, padres y profesorado para la resolución de dudas relacionadas a la salud escolar.
- Actuar ante diversos accidentes que puedan ocurrir en el entorno educativo.
- Colaborar con el Centro de Salud de referencia en las distintas campañas de promoción de la salud y prevención.
- Llevar a cabo intervenciones formativas dirigidas a los padres, para así fomentar y garantizar la continuidad de los hábitos de vida saludables.

La enfermera escolar debe ser competente y estar capacitada para desarrollar su labor ⁽³⁷⁾, por tanto, es importante que se forme en aspectos ligados a la salud infanto-juvenil ⁽¹⁹⁾, además de los cuidados orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de salud, y prevención de enfermedades, cuyo contenido ya está incluido en el plan de estudios del Grado de Enfermería que son el inicio de adquisición de competencias de la enfermera ⁽³⁷⁾. La Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos (AMECE) manifiesta que la Enfermería Escolar se presenta con un perfil de Enfermera Especialista, abarcando el área de Enfermería Pediátrica, Enfermería Familiar

y Comunitaria y Enfermería de Salud Mental; asimismo, afirma que debe adquirir competencias en el ámbito asistencial como atención de enfermería en urgencias y emergencias, y competencias pedagógicas que le permitirán adaptarse a cada alumno y situación. ⁽³⁷⁾

El Consejo General de Enfermería en su documento “*Marco de competencias del Profesional de Enfermería Experto en el Ámbito Escolar*” destaca algunos de los contenidos en los que las enfermeras escolares deberían formarse; tales como: ⁽¹⁴⁾

- ✚ Fundamentos a la Enfermería Internacional y Nacional.
- ✚ Competencias de la enfermera escolar.
- ✚ Planificación organizativa y de gestión de la enfermera dentro de los centros educativos.
- ✚ Aspectos jurídicos-legales de la práctica enfermera en la asistencia e intervenciones en los centros educativos.
- ✚ Enfermedades agudas y crónicas de la infancia y adolescencia.
- ✚ La atención de los cuidados en la pluripatología escolar.
- ✚ Atención en urgencias y emergencias.
- ✚ Soporte vital básico y avanzado en pediatría y adulto, con soporte DEA.
- ✚ Prevención, promoción y educación para la salud.
- ✚ Pedagogía de la educación aplicada a la salud escolar.
- ✚ Modelos de educación para la salud y la enfermería escolar a nivel nacional e internacional.
- ✚ Seguridad, prevención de riesgos y de salud ambiental aplicada en la escuela.
- ✚ Seguridad y custodia en el manejo de la medicación del estudiante.
- ✚ Investigación.
- ✚ Conocimiento social y antropológico de la infancia y adolescencia.
- ✚ Conocimientos de bioética aplicados a la salud escolar.
- ✚ Detección de enfermedades, de riesgo de exclusión social, maltratos, violencia, acoso cibernético, radicalización de conductas peligrosas para la sociedad.
- ✚ Gestión de recursos escolares en materia de la salud.
- ✚ Psicología de la infancia y de la adolescencia.
- ✚ Conocimientos de políticas de salud.
- ✚ Conocimientos del funcionamiento de los miembros integrantes de la comunidad educativa.
- ✚ Seguridad en la infancia y adolescencia.
- ✚ Conocimiento de habilidades en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS) aplicadas a la educación para la salud escolar.
- ✚ Conocimiento de habilidades comunicativas.
- ✚ Bioética de la vida.
- ✚ Aspectos antropológicos de la salud aplicados a la escuela.

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Los profesionales de enfermería representan la figura idónea para el desarrollo de la Educación para Salud, la asistencia en situaciones de urgencia y el seguimiento de problemas de salud en ámbito educativo.

La presencia de la Enfermera Escolar en Canarias, como en otras comunidades del país, no termina de consolidarse, aun conociendo la importancia que esta representa.

Así, se plantea si los profesores de los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y de los Institutos de Educación Secundaria (IES) públicos del municipio de Granadilla de Abona perciben como importante y necesaria la incorporación de la Enfermera Escolar en los Centros Educativos.

5. JUSTIFICACIÓN.

Organizaciones como la OMS, UNICEF, y otros organismos internacionales tienen entre sus metas principales la promoción de la salud infantil a través de la escuela, proporcionando aspectos educativos relacionados con la salud que permitirán desarrollar y mantener su bienestar físico, psicológico y social. ⁽³⁸⁾

Diversos estudios demuestran la efectividad que tiene la educación escolar sobre la prevención de enfermedades y el fomento de hábitos saludables, que sería el fin de la Educación para la Salud. El entorno escolar y los años de asistencia a los centros educativos influyen directamente en el desarrollo del ser humano, y pueden constituir un medio activo para mejorar la salud, la autoestima, la toma de decisiones, la comunicación, la comprensión de las emociones o la superación del estrés. No obstante, aunque se haya desarrollado el enfoque de los programas de salud escolar o de las escuelas promotoras de salud, su práctica no ha terminado de instaurarse y, por tanto, sus objetivos no han sido alcanzados. ⁽³⁸⁾

Teniendo en cuenta que los actuales programas de educación escolar no son totalmente eficaces, y conociendo los derechos y leyes que defienden la salud y que mencionaremos a continuación, se justifica la necesidad de la enfermera escolar en los centros educativos en las diferentes etapas, pues gran parte de los comportamientos asociados a la salud son adquiridos durante la niñez y adolescencia, así como las conductas de riesgo, que en dicho caso se evitará su aparición temprana. ⁽³⁸⁾

La salud es un derecho y una responsabilidad que debe fomentarse por la propia persona, sociedad e instituciones, siendo la Educación para la Salud la principal herramienta que debe estar integrada en los centros escolares, tal y como manifiestan la OMS, UNICEF y la Unión Europea. ⁽³⁸⁾

La Ley General de Sanidad indica la prioridad de la Promoción de la Salud y la EpS dentro del Sistema Nacional de Salud. ⁽⁴⁰⁾

Con la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE 1/1900) se integró la EpS como un tema transversal, sin embargo, no se alcanzaron los objetivos propuestos ya que no se interiorizó de manera efectiva la EpS como asignatura transversal impartida por los profesores. ^(38, 40)

Ya con la Ley Orgánica de la Educación (LOE), de 3 de mayo 2006, dicha transversalidad desapareció, aun cuando la comunidad científica consideraba pertinente la presencia de los programas de EpS en la escuela. Así, fueron los profesionales de Atención Primaria quienes iniciaron su actividad como promotores de salud, que es el modelo actual, en el que estos profesionales realizan visitas puntuales a los centros escolares, de forma que la EpS no está incluida en un plan de formación continuo y no se adapta completamente a las necesidades específicas de cada comunidad educativa. ^(38, 40)

Esta ley (LOE), en su título II "Equidad en la Educación", establece en el artículo 71 que: "las Administraciones Educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional [...] Especialmente, corresponde a las Administraciones Educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales", y en el artículo 72 establece que "las Administraciones Educativas dispondrán de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales precisos para la adecuada atención a este alumnado". Entre estas necesidades, se incluye: la atención a la salud y la fisioterapia, generalmente asociadas a los alumnos con discapacidad motora, a los alumnos que padecen diabetes y a los alumnos que deben ser alimentados mediante sonda gástrica, que requieren la atención sanitaria de enfermeras, auxiliares de enfermería y fisioterapeutas. Para su cumplimiento y con el fin de que los centros con niños que requieran atención sanitaria cuenten con profesionales sanitarios necesarios para garantizar el derecho a la Educación en condiciones de igualdad, comunidades como Madrid ha desarrollado la "*ORDEN 629/2014, de 1 de julio, conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la colaboración entre ambas para la atención sanitaria de alumnos escolarizados en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado*". ⁽⁴¹⁾

El abordaje transversal de la EpS planteado por la LOGSE y el abordaje puntual propuesto por la LOE, es insuficiente. ⁽⁴⁰⁾

Teniendo en cuenta los datos de salud de la población española del apartado "Estilos de vida" del Informe Anual del Sistema Nacional de Salud (2019), tenemos: ⁽⁴²⁾

✚ Tabaco:

El 22,1% de la población de 15 años y más fuma diariamente según la Encuesta Nacional de Salud en España (2017). El consumo de tabaco es uno de los principales factores de riesgo para el desarrollo de enfermedades cardiovasculares, respiratorias y el cáncer. ⁽⁴²⁾

✚ Alcohol:

El 65,5% de la población de 15 años y más ha bebido alcohol en el último año. El consumo habitual en el rango de edad entre 15 y 24 años, entendiéndose como habitual el consumo de bebidas alcohólicas al menos una vez a la semana, es del 19,4% según los datos de la Encuesta Nacional de Salud en España (2017). ⁽⁴²⁾

Su consumo representa un factor de riesgo para enfermedades cardiovasculares o las hepatopatías, además de contribuir a la violencia, homicidio y trastornos de la salud mental. ⁽⁴²⁾

✚ Obesidad:

Según los datos de la Encuesta Nacional de Salud en España (2017), el 28,6% de la población infantil, de 2 a 17 años, tiene exceso de peso considerando la obesidad y sobrepeso de forma conjunta. El Informe Anual del Sistema Nacional de Salud, refleja que el 36,5% de la población en un rango de edad de 5 a 9 años tiene exceso de peso, lo que sitúa a España por encima de la media (31,4%) de 35 países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). ⁽⁴²⁾

La detección precoz y la modificación de estilos de vida durante la infancia y adolescencia influyen de manera importante en la prevención de la morbilidad y mortalidad adulta. ⁽⁴²⁾

Estilos de vida como los mencionados son la principal causa de diversas enfermedades crónicas, que tienen como resultado muertes prematuras y empeoramiento de la calidad de vida de las personas. Sin embargo, pueden ser modificados con herramientas como la promoción de salud, con intervenciones enfocadas en la salud y bienestar, y en la prevención de enfermedades. ⁽⁴²⁾

Considerando lo expuesto anteriormente, la enfermera escolar es la candidata idónea para llevar a cabo los programas de Educación para la Salud, ya que dicha figura está coordinada con los servicios de salud de la comunidad, posee una formación académica extensa, es capaz de prevenir y detectar de forma precoz distintos problemas de salud creando un ambiente sano y seguro, posibilita la integración de alumnos con deficiencias (físicas, psíquicas o sociales), representa un modelo como agente de salud y posee las competencias para su labor asistencial. ⁽⁴⁰⁾

Es conveniente tener en cuenta que, en los centros educativos, cada vez son más frecuentes las enfermedades crónicas como diabetes mellitus tipo 1, epilepsia o asma que requieren de unos cuidados que se prestarán en la escuela, lugar donde pasan gran parte del día, y que quedan relegados a los docentes cuyas competencias no cubren estos aspectos, y son ellos mismos quienes demandan la colaboración de un profesional de la salud con aptitudes pedagógicas. ^(38, 40)

La prevención de problemas como la obesidad o sobrepeso es otro aspecto para trabajar en la escuela, evitando o disminuyendo la aparición de enfermedades como la diabetes o enfermedades cardiovasculares. ⁽³⁸⁾

Si tenemos en cuenta los accidentes más frecuentes en la escuela, sabemos que no suelen poner en peligro la vida del niño; no obstante, la aparición inesperada de un accidente grave hace que se considere fundamental la presencia e intervención inmediata de un profesional sanitario y cualificado hasta la llegada de los servicios especializados. Dichos accidentes como contusiones, esguinces, heridas, y otros como hemorragias, fiebre o situaciones más graves como una parada o shock anafiláctico, requieren de una intervención rápida y eficaz. ⁽³⁸⁾

Por tanto, la enfermera escolar, gracias a su formación, no solo es la figura más adecuada para impartir Educación para la Salud, sino que garantiza también asistencia inmediata y el cuidado de alumnos con enfermedades crónicas. ⁽⁴⁰⁾

6. OBJETIVOS.

6.1. Objetivo general.

Estudiar la percepción de los profesores de los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y de los Institutos de Educación Secundaria (IES) públicos del municipio de Granadilla de Abona respecto a la necesidad de incorporar la figura de la enfermera escolar en el centro educativo.

6.2. Objetivos específicos.

- Evaluar los conocimientos acerca de la enfermera escolar
- Conocer la importancia que atribuirían a la Enfermera Escolar como parte del equipo educativo.
- Identificar la predisposición de los profesores a participar en los programas del plan escolar para mejorar/fomentar la salud de los niños.
- Identificar la presencia de alumnos con patologías crónicas en los centros educativos.
- Evaluar la capacidad del profesorado para actuar ante problemas de salud.

7. METODOLOGÍA.

7.1. Diseño de la investigación.

Se ha diseñado un estudio de tipo observacional, descriptivo de corte transversal.

7.2. Población y muestra.

7.2.1. Población:

La población de este estudio está compuesta por profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de los centros educativos públicos del municipio de Granadilla de Abona que imparte docencia durante el curso 2020/2021.

El municipio de Granadilla de Abona cuenta con catorce Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) (*Tabla 1*): Abona, Charco del Pino, Froilán Hernández González, Granadilla de Abona, Isaac de Vega, Juan García Pérez, La Jurada, La Pasada, Los Abrigos, Montaña Pelada, Montaña Roja, Nuestra Señora del Buen Viaje, San Benito y Virgen del Pilar; y con cuatro Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) (*Tabla 2*): El Médano, Granadilla de Abona, Los Cardones y Magallanes, que además de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), incluyen en su plan de estudios el nivel de enseñanza bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Según la información recabada, tenemos: ⁽⁴³⁾

Tabla 1: Relación de número de Centros de Educación Infantil y Primaria y número de profesores.

Centro	Profesores
CEIP Abona	27
CEIP Charco del Pino	14
CEIP Froilán Hernández González	3
CEIP Granadilla de Abona	20
CEIP Isaac de Vega	27
CEIP Juan García Pérez	57
CEIP La Jurada	30
CEIP La Pasada	19
CEIP Los Abrigos	23
CEIP Montaña Pelada	26
CEIP Montaña Roja	26
CEIP Nuestra Señora del Buen Viaje	1
CEIP San Benito	3
CEIP Virgen del Pilar	7
Total:	283

Tabla 2: Relación de número de Institutos de Educación Secundaria y número de profesores.

Centro	Profesores
IES El Médano	60
IES Granadilla de Abona	98
IES Los Cardones	67
IES Magallanes	82
Total:	307

Por tanto, la población total es de 590 profesores, de los que se espera la participación de todos ellos: 283 profesores de los Centros de Educación Infantil y Primaria, y 307 profesores de los Institutos de Educación Secundaria.

7.2.2. Muestra:

Para el cálculo del tamaño muestral ajustado a las pérdidas, utilizaremos la siguiente fórmula:

$$Muestra = \frac{N \times (Z_{\alpha})^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + (Z_{\alpha})^2 \times p \times q}$$

Donde:

- N = total de la población
- Z_{α} = coeficiente del nivel de confianza
- p = proporción esperada
- q = 1-p
- d = precisión/error máximo de estimación

Por lo tanto, el cálculo de la muestra ajustada a las pérdidas para nuestro estudio, con un nivel de confianza del 95%, una precisión del 5% y una proporción esperada del 5%, tenemos que:

- N = 590
- $Z_{\alpha} = 1,96^2$ (ya que el nivel de confianza es del 95%)
- p = 5% = 0,5
- q = 1- 0,5
- d = 5% = 0,05

$$Muestra = \frac{590 \times (1,96)^2 \times 0,5 \times (1-0,5)}{0,05^2 \times (590 - 1) + (1,96)^2 \times 0,5 \times (1-0,5)} = 233$$

Así, el tamaño muestral estimado es de 233 cuya selección de sujetos se hará mediante un muestreo aleatorio simple.

7.3. Criterios de inclusión y exclusión.

Criterios de inclusión:

- * Profesorado activo durante el curso 2020/2021 en alguno de los CEIP o IES seleccionados para el estudio.
- * Profesores que den su consentimiento para participar en el estudio.
- * Profesores con al menos 1 año de experiencia

Criterios de exclusión:

- * Profesorado que renuncie a participar.
- * Profesorado en prácticas.
- * Todos aquellos que no cumplan criterios de inclusión.

7.4. Variables de estudio.

Las variables de estudio se han clasificado de la siguiente forma:

Variables sociodemográficas:

- Nombre del centro. Variable cualitativa nominal.
- Sexo. Variable cualitativa nominal.
- Edad. Variable cuantitativa discreta.
- Tiempo de experiencia profesional. Variable cuantitativa discreta.
- Nivel de enseñanza que imparte. Variable cualitativa nominal.
- Relación contractual con el centro. Variable cualitativa nominal.

Variables propias de estudio:

- Conocimientos y formación sanitaria del profesorado. Variable cualitativa nominal.
- Capacidad de actuación de los profesores ante problemas de salud, accidentes o situaciones de urgencia. Variable cualitativa ordinal.
- Importancia atribuida a la enfermera escolar como parte del equipo educativo. Variable cualitativa ordinal.
- Necesidad de la incorporación de la enfermera escolar. Variable cualitativa nominal.
- Disposición del profesorado a participar en los programas del plan escolar. Variable cualitativa nominal.

7.5. Herramienta de recogida de datos.

Como instrumento de recolección de datos, se utilizará el cuestionario *“Percepción del profesorado respecto a la necesidad de incorporar la enfermera escolar en los centros educativos”* (Anexo I), una adaptación, a efectos de esta investigación, del cuestionario validado *“Cuestionario sobre la enfermería escolar”* ⁽⁴⁴⁾ utilizado en el estudio *“La enfermería escolar en centros educativos de la comunidad de Madrid. Estudio cuasiexperimental”*

Se trata de un cuestionario mixto autocumplimentado por el profesorado y consta de 22 preguntas.

Una parte inicial con siete preguntas que corresponden a las variables sociodemográficas, y una segunda parte que contiene dieciséis preguntas; de las cuales once son preguntas cerradas tipo

test de respuesta única (8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22), una pregunta tipo test de respuesta múltiple (20), dos preguntas cerradas cuya respuesta se determina según escala tipo Likert (13, 17), y una pregunta de tipo abierta, que refleja las situaciones experimentadas por el profesorado que hayan requerido primeros auxilios (10).

La realización de este cuestionario se llevará a cabo mediante una encuesta electrónica tipo Google, incluyendo el consentimiento informado al principio de esta, y cuyo tiempo de duración es de aproximadamente 15 minutos.

7.6. Método de recogida de datos.

Se contactará con los centros educativos para presentar al director de cada centro una solicitud de autorización "*Solicitud de Autorización del Centro Educativo*" (Anexo 2), de manera que se pueda obtener el permiso oportuno para poder llevar a cabo el estudio. Tras este contacto, se procederá a la entrega del cuestionario "*Percepción del profesorado respecto a la necesidad de incorporar la enfermera escolar en los centros educativos*" (Anexo 1).

Se facilitará al director de cada centro el enlace de encuesta Google, quien lo distribuirá entre el profesorado, garantizando el anonimato y la confidencialidad de los datos, que se obtendrán directamente de la encuesta sin intercambio de datos. Para la cumplimentación de la encuesta, se estipula un tiempo de 2 semanas.

7.7. Análisis de los datos.

El análisis estadístico de los datos se llevará a cabo con el paquete estadístico IBM Statistic SPSS 25 para Windows. Las variables cuantitativas se expresarán en forma de la media, desviación estándar y mediana. Respecto a las cualitativas, se establecerán distribuciones de frecuencias absolutas y relativas.

Son considerados valores estadísticamente significativos aquellos de p superiores o iguales a 0.05.

7.8. Consideraciones éticas.

En el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ⁽⁴⁵⁾, se mantendrá la confidencialidad y la protección de los datos obtenidos en el estudio. Del mismo modo, la participación en el estudio será de carácter totalmente voluntario y anónimo.

Se solicitará la autorización del director de cada centro educativo para participar en el estudio, y su colaboración para distribuir el enlace electrónico del cuestionario.

El cuestionario incluirá la explicación relativa a los objetivos del estudio, asegurando la utilización de los datos obtenidos solamente con fines estadísticos.

7.9. Cronograma.

Semanas	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Actividades																												
Solicitud de permisos	■	■	■	■	■																							
Recogida de datos					■	■	■	■	■	■																		
Análisis estadístico									■	■	■	■	■	■	■	■												
Redacción informe															■	■	■	■	■	■								
Difusión de los resultados																					■	■	■	■	■	■	■	■
Semanas																								23 semanas				

8. BIBLIOGRAFÍA.

1. González García N, López Langa N. Antecedentes históricos y perfil de la enfermera escolar. *Metas de Enferm* [Internet] 2012 Sep [citado 9 de enero de 2021]; 15(7): 50-54. Disponible en: <https://www.amece.es/images/1.antecedentes.pdf>
2. Encinar Casado A. Enfermería Escolar, La Situación Hoy En Día. *Rev. enferm. CyL* [Internet] 2015 [citado 9 de enero de 2021]; 7(1): 56-61. Disponible en: <http://www.revistaenfermeriacyl.com/index.php/revistaenfermeriacyl/article/view/144/116>
3. Álvarez Terán R., Eguilaz Fanlo M, Miguel Moreno S. La enfermería escolar: un recurso necesario para la comunidad educativa. *Contextos Educ* [Internet] 2018 [citado 9 de enero de 2021]; 28(22): 165-180. Disponible en: <https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/contextos/article/view/3374/3072>
4. González Feijoo M. Lillian Wald: enfermera, activista y humanitaria. *EnfTV – Noticias: Profesión* [Internet] 2020 [citado 15 de enero de 2021]. Disponible en: <https://enfermeriatv.es/es/lillian-wald-enfermeria-comunitaria/>
5. Jewish Women's Archive. Lillian Wald. [Internet]. [citado 15 de enero de 2021] <https://jwa.org/womenofvalor/wald>
6. San Diego County Office of Education. A brief history of school nursing. [Internet] 2016 [citado 20 de enero de 2021]. Disponible en: <https://www.sdcoe.net/student-services/student-support/Documents/Nursing/2016-history-school-nursing.pdf#search=A%20BRIEF%20HISTORY%20OF%20SCHOOL%20NURSING>
7. Viñao Frago A. Higiene, salud y educación en su perspectiva histórica. *Áreas, Revista Internacional de Ciencias Sociales* [Internet] 2012 [citado 25 de enero de 2021]; (20): 9-24. Disponible en: <https://revistas.um.es/areas/article/view/144631>
8. De Alcántara García P. La Medicina en las Escuelas. En: De Alcántara García P. *Tratado de higiene escolar – Guía teórico-práctica*. [Internet]. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; 1999. Cap. III [citado 25 de enero de 2021]. Disponible en: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/tratado-de-higiene-escolar-guia-teoricopractica--0/html/fefc21f0-82b1-11df-acc7-002185ce6064_24.html#I_7

9. Martínez Santos AE, Tizón Bouza E, Fernández Morante C, Casal Otero L, Cebreiro B. La Enfermería escolar: contenidos y percepciones sobre su pertinencia en las escuelas inclusivas. *Enferm. glob.* [Internet] 2019 [citado 4 de febrero de 2021]; 18(56): 291-323. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412019000400011&lang=es
10. Kolbe LJ. School Health as a Strategy to Improve Both Public Health and Education. *Annu Rev Public Health* [Internet]. 2019 [citado 4 de febrero de 2021]; 40(1): 443-463. Disponible en: <https://www.annualreviews.org/doi/10.1146/annurev-publhealth-040218-043727>
11. González Jiménez E. La enfermera en el ámbito escolar: importancia en la prevención y promoción de la salud. *Enferm Comun* [Internet] 2012 [citado 6 de febrero de 2021]; 8(1). Disponible en: <http://www.index-f.com/comunitaria/v8n1/ec7813.php>
12. Ferro Carvajalino MC, Fuentes Ramírez A, Chinchilla Salcedo TC, Sánchez Herrera B. Education and Health: A Care Bond. School-Nursing Model for Colombia. *Invest. Educ. enferm* [Internet] 2020 [citado 6 de febrero de 2022]; 38(2). Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-53072020000200005&lang=es
13. Quiénes Somos. Presentación [Internet] Típica. *Boletín Electrónico de Salud Escolar*. [citado 8 de febrero de 2021]. Disponible en: http://www.tipica.org/index.php?option=com_content&view=article&id=44&Itemid=34
14. Consejo General de Enfermería. Marco de competencias del Profesional de Enfermería Experto en el Ámbito Escolar. [Internet] 2018. [citado 9 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://www.consejogeneralenfermeria.org/documentos-de-interes/competencias-enfermeras/send/70-competencias-enfermeras/1396-marco-de-competencias-del-profesional-de-enfermeria-experto-en-el-ambito-escolar-documento-de-trabajo-julio-2018-consejo-general>
15. About [Internet] SAPHNA – School And Public Health Nurses Association [citado 11 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://saphna.co/about/>
16. Nicholson W. Maximising the school nursing team contribution to the health of school-aged children. [Internet] Department of Health. 2014 [citado 13 de febrero de 2021]. Disponible en: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/303769/Service_specifications.pdf

17. Ahmed Ossama NL. La Enfermería Escolar: Una necesidad sentida. [Trabajo de Fin de Máster en Internet]. Universidad de Almería; 2011 [citado el 15 de febrero de 2021]. Disponible en: http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/466/La_enfermeria_escolar_una_necesidadsentida_Nasser_Laoula_Ossama.pdf?sequence=1
18. Être infirmier(e) de l'éducation nationale [Internet]. Ministère de l'Éducation Nationale de la Jeunesse et des Sports. [citado 18 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://www.education.gouv.fr/etre-infirmiere-de-l-education-nationale-1715>
19. Preguntas frecuentes [Internet]. AMECE [citado 18 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://amece.es/preguntas-frecuentes/>
20. Hernández C. La CCAA con más enfermeras escolares solo tiene una en el 20% de colegios [Internet]. Redacción médica. 2020 [citado 18 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://www.redaccionmedica.com/secciones/enfermeria/la-ccaa-con-mas-enfermeras-escolares-solo-tiene-una-en-el-20-de-colegios-7560>
21. Listado de centros educativos de la Comunidad de Madrid con enfermera [Internet]. 2019 [citado 20 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://diabetesmadrid.org/listado-de-colegios-de-la-comunidad-de-madrid-con-enfermera-2019-2020/>
22. ¿Quiénes somos? [Internet]. AMECE. [citado 21 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://amece.es/quienes-somos/>
23. Presentación. Nuestros objetivos, valores y otra información de interés. [Internet]. ACEESE. [citado 21 de febrero de 2021]. Disponible en: <http://www.aceese.es/wp-content/uploads/2019/12/ACEESE-hoja-informativa.pdf>
24. El CGE y los pacientes diabéticos reclaman la figura de la enfermera escolar en todos los centros educativos [Internet]. Diario enfermero. 2019 [citado 24 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://diarioenfermero.es/el-cge-y-los-pacientes-diabeticos-reclaman-la-figura-de-la-enfermera-escolar-en-todos-los-centros-educativos/>
25. Enfescolarcantabri.wixsite.com [Internet]. Cantabria: Colegio Oficial de Enfermería de Cantabria. 2014 [citado 24 de febrero de 2021]. Proyecto de Enfermería Escolar de Cantabria. Disponible en: <https://enfescolarcantabri.wixsite.com/enfescolarcantabria/proyecto>

26. Profesorado, madres, padres y profesionales, juntos por la enfermera escolar y la salud de los alumnos [Internet]. SATSE. 2020 [citado 10 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://www.satse.es/comunicacion/sala-de-prensa/notas-de-prensa/profesorado-madres-padres-y-profesionales-juntos-por-la-enfermera-escolar-y-la-salud-de-los-alumnos>
27. Manifiesto ACEESE para recoger firmas [Internet]. ACEESE. 2021 [citado 8 de mayo de 2021]. Disponible en: <http://www.aceese.es/index.php/2021/05/08/manifiesto-aceese-para-recoger-firmas/>
28. Covid-19: piden que el Defensor del Pueblo media por la Enfermería escolar. [Internet]. Redacción médica. 2020 [citado 27 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://www.redaccionmedica.com/secciones/enfermeria/covid-19-piden-que-el-defensor-del-pueblo-medie-en-la-enfermeria-escolar-6765>
29. El Parlamento de Canarias insta a la implantación de la enfermera escolar en todos los centros educativos del archipiélago [Internet]. Diario enfermero. 2020 [citado 27 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://diarioenfermero.es/el-parlamento-de-canarias-insta-a-la-implantacion-de-la-enfermera-escolar-en-todos-los-centros-educativos-del-archipiélago/>
30. La Provincia – Diario de Las Palmas. Canarias implanta la enfermería escolar [Internet]. La Provincia – Diario de Las Palmas. 2018 [citado 27 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://www.laprovincia.es/sociedad/2018/09/12/canarias-implanta-enfermeria-escolar-9428594.html>
31. Canarias constituye el grupo autonómico de Enfermería Nursing Now Canarias. [Internet]. Diario enfermero. 2018 [citado 28 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://diarioenfermero.es/canarias-constituye-el-grupo-autonomico-de-enfermeria-nursing-now-canarias/>
32. Glosario de Promoción de la Salud. [Internet]. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. [citado 1 de marzo 2021]. Disponible en: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/docs/glosario.pdf>
33. About us. [Internet]. SHE. 2018 [citado 5 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.schoolsforhealth.org/about-us>

-
34. Whole school approach [Internet]. SHE. 2018 [citado 5 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.schoolsforhealth.org/concepts/whole-school-approach>
35. Red SHE [Internet]. Ministerio de Educación y Formación Profesional [citado 8 de marzo de 2021]. Disponible en: <http://www.educacionyfp.gob.es/mc/sgctie/salud-escolar/redescuelassaludables.html>
36. Gobierno de Canarias, Consejería de Educación y Universidades. Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud – RCEPS. [Internet]. [citado 10 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/redes-educativas/rceps/>
37. AMECE. Competencias profesionales de la enfermería escolar [Internet]. AMECE. 2015 [citado 15 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://amece.es/wp-content/uploads/2017/06/Competencias-AMECE.pdf>
38. Martínez Riera JR, Pino Casado R. Manual Práctico de Enfermería Comunitaria. [Internet]. Ámsterdam: Elsevier, 2013. [citado 20 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www-elsevierelibrary-es.accedys2.bbtck.ull.es/pdfreader/manual-prctico-de-enfermera-comunitaria>
39. Fundación de Enfermería de Cantabria, Colegio Oficial de Enfermería de Cantabria. Proyecto de Enfermería Escolar. [Internet]. Cantabria; 2014 [citado 28 de marzo de 2021]. Disponible en: http://enfermeriacantabria.com/web_enfermeriacantabria/docs/PROYECTO-DE-ENFERMER.pdf
40. Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA). Propuesta de Implantación del Servicio de Enfermería Escolar. Grupo de trabajo “Enfermería en Salud Escolar” (ENSE). [Internet]. 2011 [citado 8 abril de 2021]. Disponible en: <https://adacjuvenil.files.wordpress.com/2011/06/propuesta-definitiva-2011-12.pdf>
41. ORDEN 629/2014, de 1 de julio, conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la colaboración entre ambas para la atención sanitaria de alumnos escolarizados en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado. B.O.C.M. Núm. 173, (23 de julio de 2014). [Internet]. [citado 15 de abril de 2021]. Disponible en: http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2014/07/23/BOCM-20140723-18.PDF

42. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2019. [Internet]. Madrid: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCYBS); 2021 [citado 20 de abril de 2021]. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/tablasEstadisticas/InfAnualSNS2019/Informe_SNS_2019.pdf

43. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Educación. [Internet]. Gobierno de Canarias [citado 6 de abril de 2021]. Disponible en: <https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/>

44. Angulo Guerrero M. La enfermería escolar en centros educativos de la comunidad de Madrid. Estudio cuasiexperimental. REDUCA (Enfermería, Fisioterapia y Podología) [Internet]. 2012 [citado 18 de abril de 2021]; 4 (3): 126-152. Disponible en: <http://www.revistareduca.es/index.php/reduca-enfermeria/article/view/988>

45. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Boletín Oficial del Estado, nº 294 (6-12-2018). [Internet]. [citado 25 de abril de 2021]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673>

9. ANEXOS.

Anexo 1:

Cuestionario: “Percepción del profesorado respecto a la necesidad de incorporar la enfermera escolar en los centros educativos”

Estimado docente,

Mi nombre es Carmen Alicia Tisoy Ibarra, estudiante de 4º curso del Grado de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de La Laguna.

La salud es un derecho y una responsabilidad que debe fomentarse por la propia persona, sociedad e instituciones, siendo la Educación para la Salud la principal herramienta, que debe estar integrada en los centros escolares, tal y como manifiestan la Organización Mundial de la Salud, UNICEF y la Unión Europea. Considerando esto, la enfermera escolar es la candidata idónea para llevar a cabo los programas de Educación para la Salud, ya que dicha figura está coordinada con los servicios de salud de la comunidad, posee una formación académica extensa, es capaz de prevenir y detectar de forma precoz distintos problemas de salud en un ambiente sano y seguro, y posibilita la integración de alumnos con deficiencias además de poseer competencias para su labor asistencial que le permiten actuar en situaciones de intervención inmediata.

Actualmente me encuentro realizando mi Trabajo de Fin de Grado dentro de la Titulación del Grado en Enfermería en la Universidad de La Laguna, que tiene como objetivo estudiar la percepción de los profesores de los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y de los Institutos de Educación Secundaria (IES) públicos del municipio de Granadilla de Abona acerca de la necesidad de incorporar la figura de la enfermera escolar en el centro educativo.

Para ello, se ha diseñado el siguiente cuestionario de aproximadamente 15 minutos de duración con el fin de obtener los datos que permitan alcanzar los objetivos planteados. Sus respuestas se recogerán con fines de investigación, garantizando la confidencialidad y anonimato en todo momento de acuerdo con la *Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, tras su autorización para el uso de la información proporcionada.

Para cualquier duda o sugerencia puede contactar en el siguiente correo: alu0101032979@ull.edu.es.

¿Autoriza la utilización de la información obtenida en este cuestionario con fines de investigación?

- Sí.
 No.

- 1) **Nombre del centro:** _____
- 2) **Sexo:** Mujer Hombre
- 3) **Edad (en años):** _____
- 4) **Experiencia profesional** (indicar si son años o meses): _____
- 5) **Nivel de enseñanza que imparte** (puede seleccionar varias opciones):
 - Infantil.
 - Primaria.
 - Secundaria.
 - Bachillerato.
 - Ciclos de Formación Profesional básica, de Grado Medio.
 - Aula Enclave.
 - Otros (especificar): _____
- 6) **Nivel de formación profesional:**
 - Maestro.
 - Licenciado.
 - Graduado.
 - Otros (especificar si es licenciado, graduado o equivalente): _____
- 7) **Relación contractual con el centro:**
 - Personal Fijo.
 - Personal contratado.
 - Otros (especificar): _____
- 8) **¿Hay en su entorno alumnos que presenten alguna condición física o patología crónica que pudiera requerir atención especial durante la jornada escolar?**
 - Sí.
 - No.
 - No sé.

En caso afirmativo, indique la condición o patología: _____
- 9) **Durante el horario escolar ¿Ha tenido algún alumno que haya sufrido algún problema de salud que requiriese atención urgente?**
 - Sí.
 - No.
 - No sé.
- 10) **A continuación, indique hasta 3 situaciones experimentadas en el centro educativo que hayan requerido primeros auxilios, ordenados de mayor a menor gravedad.**
 - 1 _____
 - 2 _____
 - 3 _____

11) ¿Ha realizado algún curso de formación en primeros auxilios orientado a situaciones de urgencia o emergencia en centros educativos?

- Sí.
 No.

12) De forma general, ¿Considera usted que está capacitado para actuar ante una situación de urgencia?

- Sí.
 No.
 No sé.

13) A continuación, indique la frecuencia temporal con la que sabría actuar correctamente en las siguientes situaciones referidas a los estudiantes, según la siguiente relación:

1-Nunca; 2-Muy pocas veces; 3-Algunas veces; 4-Casi siempre; 5-Siempre

	1	2	3	4	5		1	2	3	4	5
¿Sabría cómo actuar ante una crisis alérgica?						¿Sabría qué hacer ante una herida?					
¿Sabría cómo actuar ante una crisis asmática?						¿Sabría actuar ante una quemadura por agente térmico?					
¿Sabría cómo actuar ante una crisis epiléptica?						¿Sabría actuar ante una quemadura por agente químico?					
¿Sabría cómo actuar ante un desmayo?						¿Sabría actuar ante una hemorragia nasal?					
¿Sabría cómo actuar ante una hipoglucemia o hiperglucemia en un alumno diabético?						¿Sabría resolver otros tipos de hemorragia?					
¿Sabría cómo actuar ante traumatismos o lesiones en miembros?						¿Sabría qué maniobra realizar ante un atragantamiento?					
¿Sabría cómo actuar ante traumatismos y lesiones en tórax y abdomen?						¿Sabría realizar las maniobras de Resucitación en caso de Parada Cardiorrespiratoria?					

14) ¿Dispone su centro escolar de botiquín?

- Sí.
- No.
- No sé.

En caso afirmativo, ¿Conoce su localización?

- Sí.
- No.

15) ¿Sabe usted qué es una Enfermera Escolar?

- Sí.
- No.
- No sé.

16) ¿Considera necesaria la incorporación de la Enfermera Escolar en su Centro Educativo?

- Sí.
- No.
- No sé.

17) ¿Considera usted que la presencia de la Enfermera Escolar en su Centro Educativo representaría una figura importante para atender problemas de salud de los niños?

- Nunca.
- Muy pocas veces.
- Algunas veces.
- Casi siempre.
- Siempre.

18) ¿Considera necesaria la presencia de la Enfermera Escolar en su Centro Educativo para llevar a cabo la promoción de hábitos saludables, aplicación de programas de salud y fomento de la prevención de enfermedad y conductas de riesgo?

- Sí.
- No.
- No sé.

19) ¿Considera que la Enfermera Escolar puede impartir programas formativos sanitarios dirigidos a profesores, familias y demás integrantes del equipo educativo que faciliten la atención a los problemas de salud de los alumnos escolarizados?

- Sí.
- No.
- No sé.

20) De las siguientes actividades, señale aquellas que considera propias de la Enfermera Escolar. Puede señalar más de una opción:

Administrar medicación cuando corresponda.	Detectar enfermedades, riesgo de exclusión social o acoso escolar, y derivar al profesional correspondiente.
Formar a los alumnos, padres y personal del centro en hábitos saludables.	Vigilar la adecuada dotación de los botiquines del centro.
Vigilancia de los estudiantes con enfermedades crónicas.	Actuar en situaciones de urgencia/emergencia.
Realizar recomendaciones sobre procesos patológicos y cómo prevenirlos.	Medir la satisfacción de los usuarios del servicio de salud.
Diseñar programas de salud junto con el Equipo Educativo.	Registrar el trabajo que lleve a cabo un servicio de salud.

21) ¿Considera que la Enfermera Escolar debe ser parte activa y referente en los proyectos de salud de cada centro?

- Sí.
 No.
 No sé.

22) ¿Estaría usted dispuesto a colaborar en los Programas de Educación sanitaria de los alumnos?

- Sí.
 No.
 No sé.

Anexo 2:

“Solicitud de Autorización del Centro Educativo”

Granadilla de Abona, enero del 2021

Sr/Sra director/a del centro educativo:

Dña. Carmen Alicia Tisoy Ibarra, con NIE Y1751771J, estudiante de 4º curso del Grado de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de La Laguna, expone estar llevando a cabo el proyecto de investigación titulado:

“Percepción del profesorado de los centros educativos públicos del municipio de Granadilla de Abona respecto a la necesidad de incorporar la enfermera escolar”

Dicho proyecto pretende estudiar la necesidad percibida por el profesorado de incorporar la figura de la enfermera escolar en los centros educativos. Para ello, se ha diseñado un estudio cuantitativo, de tipo observacional que incluye el cuestionario *“Percepción del profesorado respecto a la necesidad de incorporar la enfermera escolar en los centros educativos”* con el fin de obtener los datos que permitan alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.

Para la recogida de datos, se facilitará el enlace de la encuesta que será distribuido al profesorado, de forma que los datos serán recogidos de manera inmediata.

Se solicita la participación voluntaria del Centro en el estudio, garantizando la confidencialidad y anonimato, y manifestando que toda información obtenida se utilizará exclusivamente para el desarrollo de la investigación.

Gracias por su colaboración.

Firma del docente:

Para cualquier duda o aclaración puede contactar en el siguiente correo: alu0101032979@ull.edu.es.